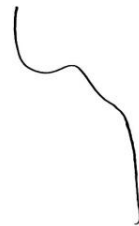


La Plata 12 de Octubre 2021

**Dirección de Calidad y Medio Ambiente del Trabajo**

Se comunica a las y los agentes de la Dirección General de Cultura y Educación, que en base a lo establecido en el Art. 1° de la Resolución N° 459/21 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, podrán justificar la inasistencia al lugar de trabajo correspondiente al día en que ellas/os, o las personas a su cargo, se aplicaren la vacuna destinada a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19, sin que ello afecte la percepción de las remuneraciones normales, habituales, ni de los adicionales que por Ley o Convenio le correspondiere percibir.

A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo anterior, las personas trabajadoras del Sector Público Provincial deberán presentar la constancia de aplicación de la vacuna, librada a título personal o de aquellas personas que se encontraren a su cargo, a través del Sistema Mis Licencias – deberán seleccionar CV – Vacunación COVID-19 y consignar los datos de la persona a cargo que se haya aplicado la vacuna.



---

**Dr. Néstor Carril****Director de Calidad Laboral y Medio Ambiente del Trabajo****DGCyE- Provincia de Bs. As.**